

Territorio	Número máximo de perceptores
Cantabria	187
Castilla y León	1.100
Castilla-La Mancha	1.100
Extremadura	658
Galicia	550
La Rioja	260
Madrid	205
Región de Murcia	330
Comunidad Valenciana	700
Total	8.179

MINISTERIO DE CULTURA

20646 *ORDEN CUL/3612/2006, de 2 de noviembre, por la que se otorga la garantía del Estado a la obra «Retrato de Michele Marullo Tarcaniota», de Sandro Botticelli, para su exhibición en el Museo Nacional del Prado.*

Vista la solicitud del Museo Nacional del Prado.

De acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural, así como la disposición adicional sexta, de la Ley 30/2005, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006.

Vistos los informes favorables de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, del Servicio Jurídico y de la Oficina Presupuestaria del Departamento y

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales dispongo:

Primero.—Otorgar la garantía del Estado prevista en la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural, así como la disposición adicional sexta de la Ley 30/2005, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan.

Segundo.—Dicha garantía se circunscribe exclusivamente a la obra «Retrato de Michele Marullo Tarcaniota», de Sandro Botticelli, temple sobre tabla traspasado a lienzo de 49 × 35 cm (medidas sin marco), que quedará depositada temporalmente en el Museo Nacional del Prado para su exposición entre el 31 de octubre de 2006 y el 31 de octubre de 2007.

El valor económico total de dicho bien es de 60.000.000 de euros. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1680/1991 y del apartado quinto de esta orden.

Tercero.—Esta garantía comenzará a surtir efecto el día 2 de noviembre de 2006 y cubrirá hasta la renovación de la misma en el año 2007, o, si la devolución se produce antes de la renovación, hasta la entrega de la citada obra al cedente, todo ello de acuerdo con los términos descritos en el apartado siguiente.

Cuarto.—Tras su exhibición en el Museo Nacional del Prado, la obra será entregada al cedente en el lugar por él determinado, firmándose en ese momento el acta de devolución del bien, en la que deberá constar la conformidad de cedente y cesionario con las condiciones en las que se

encuentra la obra. En cualquier caso, e independientemente de cuándo se produzca la firma del acta, la garantía del Estado dejará de surtir efecto a partir de la devolución de la obra en su lugar de origen o en otro designado por el cedente por parte de la empresa encargada de realizar el transporte de la misma.

Quinto.—El centro solicitante de la garantía o el cedente del bien cultural, asegurarán las cantidades no cubiertas por esta garantía en virtud del artículo 6.2 del Real Decreto 1680/1991.

Sexto.—Esta garantía se otorga al bien cultural descrito en el apartado segundo y comporta, según lo dispuesto en el artículo 3.4 del Real Decreto 1680/1991, el compromiso del Estado de indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de la obra mencionada, de acuerdo con los valores reflejados en el apartado segundo y las condiciones expresadas en la documentación que obra en el expediente.

Séptimo.—Cualquier alteración de las condiciones expresadas en la solicitud deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio de Cultura, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Octavo.—El Museo Nacional del Prado enviará a la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la devolución de la obra al cedente, certificado extendido por su Director acreditando el término de la garantía otorgada, así como cualquier circunstancia que afecte a la misma.

Noveno.—La Institución cesionaria adoptará todas las precauciones necesarias para el estricto cumplimiento de lo previsto en esta orden, así como las medidas que sean procedentes para la seguridad y conservación del bien garantizado.

Décimo.—La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura dará inmediata cuenta, por vía telemática, del otorgamiento del compromiso del Estado y del contenido del mismo a las Cortes Generales y al Ministerio de Economía y Hacienda.

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA

20647 *RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2006, del Ente Público Radiotelevisión Española, por la que se publica la información contenida en el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2005.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales del Ente Público Radiotelevisión Española correspondientes al ejercicio 2005, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 31 de octubre de 2006.—La Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española, Carmen Caffarel Serra.

BALANCE DE SITUACIÓN DEL E.P. RTVE.: CIERRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

	31/12/2005	31/12/2004	31/12/2005	31/12/2004
ACTIVO				
INMOVILIZADO				
INMOVILIZACIONES INMATERIALES		357.953.186,79		
Gastos de Investigación y Desarrollo	7.614.623,29	7.133.131,79		
Aplicaciones Informáticas	16.276.993,86	13.720.072,94		
Amortización acumulada inmovilizado inmaterial	-8.662.370,57	-6.586.941,15		
Otro inmovilizado inmaterial	0,00	0,00		
INMOVILIZACIONES MATERIALES	180.108.767,73	170.260.412,11		
Terrenos y construcciones	190.785.156,03	177.656.690,59		
Instalaciones técnicas y maquinarias	9.424.515,33	10.075.500,78		
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	24.249.911,08	22.930.463,72		
Inmovilizaciones materiales en curso	19.687.510,10	17.573.165,90		
Otro inmovilizado	12.662.194,26	12.329.232,50		
Provisiones	0,00	0,00		
Amortización acumulada inmovilizado material	-76.710.519,07	-70.304.641,38		
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	91.969.810,24	94.247.142,38		
Participación en empresas grupo	75.126.513,05	75.126.513,05		
Creditos a empresas del grupo	0,00	0,00		
Participación en empresas asociadas	883.532,12	883.532,12		
Otros créditos	16.737.974,77	19.015.306,91		
Cartera valores a largo plazo	0,00	0,00		
Provisiones	-778.209,70	-778.209,70		
DEUDAS DE EMPRESAS DEL GRUPO A L.P.	83.317.050,29	86.312.500,51		
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	3.674.580,82		
ACTIVO CIRCULANTE	833.876.626,34	784.592.257,56		
EXISTENCIAS	750.822,36	1.020.314,87		
Comerciales	1.375.447,39	1.539.567,41		
Materias primas y otros aprovisionamientos	134.519,38	122.999,53		
Productos en curso y semiterminados	0,00	0,00		
Productos terminados	417.914,14	534.806,48		
Subproductos, residuos y materiales recuperables	0,00	0,00		
Anticipos a proveedores	0,00	0,00		
Provisión depreciación existencias	-1.177.058,55	-1.177.058,55		
DEUDORES	516.090.115,84	480.681.104,76		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	202.306.008,46	219.050.502,38		
Empresas del Grupo, deudores	123.671.483,91	125.680.672,96		
Deudores varios	20.377.886,24	31.620.695,73		
Personal	87.942,32	174.689,13		
Administraciones públicas	203.446.181,25	137.563.791,57		
Provisiones	-33.799.386,34	-33.409.247,01		
DEUDAS DE EMPRESAS DEL GRUPO A C.P.	0,00	0,00		
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	303.998.920,52	300.456.532,16		
Cartera de valores a corto plazo	0,00	0,00		
Otros créditos	287.531.824,00	295.000.000,00		
Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	6.467.096,52	5.456.532,16		
TESORERIA	12.020.007,97	2.349.468,64		
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	1.016.759,65	84.837,15		
TOTAL ACTIVO ...	1.196.886.877,89	1.146.220.025,19		
PASIVO				
FONDOS PROPIOS				
FONDO/ CAPITAL SOCIAL	-6.774.227.061,89	-6.146.956.519,56		
RESERVAS	-6.149.479.207,35	-5.420.018.327,20		
PERDIDAS Y GANANCIAS	-624.747.854,34	-726.938.192,36		
Perdidas y Ganancias de Ejercicios anteriores	0,00	0,00		
Perdidas y Ganancias del Ejercicio	-624.747.854,34	-726.938.192,36		
RESERVA DE CONSOLIDACIÓN	0,00	0,00		
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	0,00		
Resultados Negativos Ejercicios anteriores	0,00	0,00		
INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	63.555,84		
SUBVENCIONES DE CAPITAL	0,00	0,00		
OTROS INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	63.555,84		
PROVISIÓN PARA RIESGOS Y GASTOS	165.732.459,95	130.720.124,95		
PROVISIONES PENSIONES Y OBLIGACIONES SIMILARES	1.267.610,30	1.144.718,64		
PROVISIONES PARA IMPUESTOS	153.423.097,30	118.653.406,57		
OTRAS PROVISIONES	11.041.751,75	10.921.999,44		
ACREEDORES A LARGO PLAZO	5.387.339.918,15	4.894.677.653,17		
EMISIÓN OBLIGACIONES NO CONVERTIBLES	4.451.518.180,00	4.101.518.180,00		
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	860.303.631,32	720.303.631,32		
DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	75.518.106,83	72.855.841,85		
OTROS ACREEDORES	0,00	0,00		
Otras deudas	0,00	0,00		
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	0,00	0,00		
DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS SOBRE ACCIONES	0,00	0,00		
Desembolsos pendientes sobre acciones	0,00	0,00		
ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.418.041.561,68	2.267.715.210,79		
EMISIÓN OBLIGACIONES Y OTROS VALORES	1.180.510.321,13	1.045.625.658,67		
Deudas repres. otros valores negociables corto plazo	1.180.000.000,00	1.000.000.000,00		
Intereses de empréstitos y otras inversiones análogas	30.510.321,13	45.625.658,67		
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	1.094.982.796,19	1.075.310.878,55		
Préstamos y otras deudas	1.090.084.678,08	1.071.387.491,49		
Deuda por intereses	4.898.118,11	3.923.387,06		
DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIAD. C.P.	62.460.810,55	59.403.112,60		
Deudas con empresas del Grupo	62.460.810,55	59.403.112,60		
Deudas con empresas asociadas	0,00	0,00		
ACREEDORES COMERCIALES	55.519.513,36	49.764.068,66		
Anticipos recibidos por pedidos	5.401.125,74	9.571.314,26		
Deudas por compras o prestaciones de servicios	36.130.720,20	28.465.819,96		
"Rappels" de publicidad	13.987.667,42	11.726.934,44		
OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES	18.327.183,56	31.422.057,01		
Administraciones públicas	3.120.628,21	16.723.203,72		
Otras deudas	10.470.542,31	10.878.684,94		
Remuneraciones pendientes de pago	1.725.067,41	1.440.091,34		
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	3.010.945,63	2.380.077,01		
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00		
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO	6.240.936,89	6.189.435,30		
TOTAL PASIVO ...	1.196.886.877,89	1.146.220.025,19		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL E.P. RTVE., CIERRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

DEBE	31/12/2005	31/12/2004	H A B E R	31/12/2005	31/12/2004
GASTOS DEL EJERCICIO	1.469.709.272,97	1.593.113.228,98	INGRESOS DEL EJERCICIO	844.361.418,43	866.175.036,62
REDUCCIÓN DE EXIST. PTOS TERM. Y EN FAB.	116.892,34	195.875,26	IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS	733.438.496,75	751.898.045,01
APROVISIONAMIENTOS	1.070.093.663,25	1.205.714.616,61	Ventas de publicidad	707.353.593,56	727.396.429,77
Consumo de mercaderías	31.624,90	368.812,33	Ventas de publicidad Teletexto	1.700.509,84	1.581.474,76
Consumo de materias primas y otros materiales	1.007.207,25	668.659,22	Venta de programas	11.776.223,28	10.937.188,77
Otros gastos externos	146.796,84	127.820,25	Venta de mercaderías	64.624,04	58.132,38
Compra programas entre sociedades del Grupo	1.068.908.034,26	1.204.549.324,81	Venta de programas a empresas del grupo	0,00	0,00
			Venta de programas a empresas asociadas	0,00	0,00
GASTOS DE PERSONAL	57.475.094,52	56.072.968,03	Ventas de subproductos y residuos	6.543.795,20	5.379.362,52
Sueldos, salarios y asimilados	42.171.882,37	41.668.207,73	Prestaciones de servicios	5.999.750,83	6.545.456,81
Cargas sociales	15.303.212,15	14.404.760,30	Devoluciones y "rappels" sobre ventas	0,00	0,00
DOTACIONES AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO	11.515.767,93	7.317.001,80	AUMENTO EXIST. PROD. TERMINADOS Y EN CURSO	0,00	0,00
VARIACIÓN PROVISIONES TRAFICO	390.139,33	-4.530.067,68	TRABAJO REALIZADOS EMPRESA PARA INMOV.	0,00	0,00
Variación provisiones existencias	0,00	0,00	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	95.070.943,13	93.598.313,53
Variación provisión y pérdidas créditos incobrados	390.139,33	0,00	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	13.697.739,61	11.911.185,22
Variación de otras provisiones de tráfico	0,00	-4.530.067,68	Subvenciones	81.357.381,57	81.676.548,26
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	79.844.837,79	65.424.170,65	Exceso provisiones para riesgos y gastos	15.821,95	10.580,05
Servicios exteriores	76.793.127,24	63.075.185,78	PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	390.926.955,28	484.698.206,13
Tributos	3.051.710,55	2.348.984,87	INGRESOS PARTICIPACIÓN EN CAPITAL	0,00	0,00
GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS	211.417.159,55	212.748.390,44	En empresas fuera del grupo	0,00	0,00
Por deudas con empresas del Grupo	0,00	0,00	INGRESOS DE OTROS VALORES NEGOCIABLES	584.540,09	463.753,54
Por deudas con empresas asociadas	0,00	0,00	En empresas fuera del grupo	584.540,09	463.753,54
Por deudas con terceros y asimilados	211.417.159,55	212.748.390,44	OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS	1.311.862,02	2.418.350,73
DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	4.288.073,81	5.628.633,35	Otros intereses	1.311.862,02	2.418.350,73
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	0,00	0,00	Beneficios en inversiones financieras	0,00	0,00
BENEFICIO ACTIVIDADES ORDINARIAS	0,00	0,00	En empresas del Grupo	0,00	0,00
VARIACIÓN PROVISIONES INMOVIL. Y CART. CONTROL	0,00	-789.622,54	DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO	3.403.567,05	2.901.049,53
PÉRDIDAS PROCEDENTES INMOV. Y CART. CONTROL	1.877.003,76	56.192,06	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	210.405.264,20	212.593.869,99
GASTOS EXTRAORDINARIOS	30.725.870,67	22.014.671,03	PÉRDIDAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	601.332.219,48	697.292.076,12
GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERCICIOS	1.364.770,02	23.260.399,97	BENEFICIO POR ENAJEN. INMOV. Y CART. CONTROL	2.336.665,27	112,06
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	0,00	0,00	SUBVENCIONES CAPITAL TRANSFERIDO AL EJERCICIO	63.555,84	294.566,07
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	0,00	0,00	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	2.178.391,18	8.924.773,85
	0,00	0,00	INGRESOS Y BENEFICIOS DE OTROS EJERCICIOS	5.973.397,10	5.676.072,30
	0,00	0,00	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	23.415.635,06	29.646.116,24
	0,00	0,00	PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	624.747.854,54	726.938.192,36
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	0,00	0,00	RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	624.747.854,54	726.938.192,36

ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA MEMORIA DEL EJERCICIO 2005

1. Naturaleza y actividades principales

En su creación, Radiotelevisión Española fue un Servicio Público Centralizado del Ministerio de Información y Turismo (más tarde Ministerio de Cultura) y por tanto era Administración del Estado y en el que se englobaban, como centros de trabajo diferenciados, Televisión Española y Radio Nacional de España.

Por el Decreto 2750/1977, de 28 de octubre (BOE de 7 de noviembre), Radiotelevisión Española se transforma en Organismo Autónomo del Estado, incluido en el artículo 4.1.º b.) de la Ley General Presupuestaria de 4-1-1977, rigiéndose por la misma y manteniendo su adscripción al Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

La Ley 4/1980, de 10 de enero, que aprueba el Estatuto de la Radio y la Televisión, modifica el sistema anterior y crea el Ente Público RTVE (en lo sucesivo RTVE) y las sociedades estatales Televisión Española, S.A. (TVE, S.A.), Radio Nacional de España (RNE, S.A.) y Radio Cadena Española, S.A. (RCE, S.A.).

El Consejo de Ministros aprobó en su reunión de 20 de julio de 1988, la fusión por absorción de Radio Cadena Española, S.A. por Radio Nacional de España, S.A.

Los aspectos destacables del Estatuto desde un punto de vista económico financiero son los siguientes:

El artículo 5 dispone que las funciones que corresponden al Estado como titular de los servicios públicos de radiodifusión y televisión se ejercerán a través del Ente Público RTVE que, como entidad de Derecho público, con personalidad jurídica propia, estará sometida exclusivamente a este Estatuto y sus disposiciones complementarias y en sus relaciones jurídicas externas, en las adquisiciones patrimoniales y contratación estará sujeta, sin excepciones, al Derecho privado.

Según establece en el capítulo III, artículos 16 a 20, la gestión pública de los citados servicios corresponde al Ente Público RTVE y la gestión mercantil de los mismos a las sociedades RNE, S.A. y TVE, S.A. cuyos capitales sociales pertenecen en su totalidad al Ente Público RTVE. Las sociedades estatales se constituyeron mediante otorgamiento de las escrituras públicas correspondientes y posterior inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

El artículo 27 dispone que el presupuesto del Ente Público RTVE se ajustará a lo previsto en la Ley General Presupuestaria, y el artículo 32 dispone que RTVE se financiará con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y mediante los ingresos y rendimientos de las actividades que realice y las sociedades estatales de gestión (TVE, S.A. y RNE, S.A.), mediante las subvenciones consignadas en los Presupuestos Generales del Estado e ingresos comerciales propios.

El artículo 34 de la mencionada Ley establece que el patrimonio de RTVE y de las sociedades estatales TVE, S.A. y RNE, S.A. tienen consideración de dominio público y están exentos de toda clase de tributos o gravámenes.

Con fecha 1 de enero de 2001 y según la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, se produce la adscripción del Ente Público Radiotelevisión Española a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), pasando a ser su gestión responsabilidad del mencionado organismo desde dicha fecha.

Proyecto de Ley de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal.—Con la finalidad de dotar a la radio y a la televisión de titularidad estatal de un régimen jurídico que garantice un modelo de financiación que les permita cumplir su tarea de servicio público, durante 2005 ha sido desarrollado el Proyecto de Ley de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal. Dicho Proyecto de Ley contempla la modificación de la estructura legal y económico-financiera que soporta la prestación del servicio público de televisión, mediante la creación de la Corporación de Radio Televisión Española (en adelante Corporación RTVE) con el fin de establecer un sistema que garantice una gestión económica ordenada viable, basada en una financiación mixta, con una subvención pública dentro de los límites marcados por las normas y criterios de transparencia y proporcionalidad que establece la Unión Europea y unos ingresos derivados de su actividad comercial sujetos a principios de mercado.

Los aspectos fundamentales reflejados en este Proyecto de Ley establecen que el Estado:

- Mantiene la titularidad pública de la radio y la televisión estatales;
- Refuerza y garantiza su independencia mediante un estatuto y órganos de control adecuados;
- Confirma su carácter de servicio público (lo que delimita su organización, financiación y controles), y,
- Establece un sistema de financiación mixta que garantice una gestión económica ordenada y viable.

En aplicación de la nueva normativa que contempla el Proyecto de Ley, la Corporación RTVE se configurará como una sociedad mercantil estatal dotada de especial autonomía, prevista en el apartado 3 de la Disposición Adicional de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE) sujeta en lo esencial a la legislación reguladora de las sociedades anónimas y cuyo capital social será íntegramente estatal.

La Corporación RTVE dispondrá de dos sociedades filiales mercantiles encargadas de la prestación directa del servicio público de televisión y radio, respectivamente:

La Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española (en adelante SMETVE), en el ámbito de los servicios de televisión, conexos e interactivos.

La Sociedad Mercantil Estatal Radio Nacional de España (en adelante SMERNE), en el ámbito de los servicios de radio, conexos e interactivos.

La organización de la Corporación RTVE se regirá por la regulación societaria y las especialidades recogidas en el Proyecto de Ley. Sus bienes y derechos serán en todo caso de dominio privado o patrimoniales y su personal se regirá por las relaciones laborales, comunes o especiales, sujetas a los derechos y deberes contenidos en el Estatuto de los Trabajadores.

Con objeto de preservar la continuidad del servicio público estatal de radio y televisión, el Proyecto de Ley establece un régimen transitorio hasta la disolución del Ente Público de Radio Televisión Española, Televisión Española, S.A. y Radio Nacional de España, S.A. y la entrada en funcionamiento de la Corporación y de sus sociedades filiales prestadora del servicio público de radio y televisión, SMETVE y SMERNE.

A estos efectos, el Gobierno procederá a la constitución de la Corporación RTVE y autorizará la constitución de la SMETVE y la SMERNE, las cuales iniciarán su actividad ordinaria prevista en sus respectivos objetos sociales al día siguiente del otorgamiento de la Escritura de aportación por parte del Ente Público RTVE, RNE, S.A. y TVE, S.A., de los activos y pasivos que se transferirán a la Corporación RTVE y sus sociedades filiales SMETVE y SMERNE. De esta forma, la Corporación y sus sociedades filiales SMETVE y SMERNE, quedarán subrogadas, respectivamente en la misma posición jurídica que ostentaban las entidades cedentes respecto de los bienes, derechos y obligaciones que les sean objeto de cesión a cada una de ellas incluyendo las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones de naturaleza laboral, convencional o extraconvencional, y de Seguridad Social de los trabajadores que se incorporen a las mencionadas nuevas entidades. Es decir, se producirá la transmisión en bloque de los respectivos patrimonios sociales a las Sociedades que adquirirán por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquellas.

En la consiguiente escritura de aumento de capital social, deberán suscribirse las aportaciones no dinerarias, la valoración en euros que se les atribuya, así como las acciones asignadas en pago. Dicha aportación de activos y pasivos no requerirá el informe de expertos independientes.

La Corporación se constituirá mediante Escritura Pública que será otorgada en el plazo de 10 días desde que el Consejo de Ministros apruebe los Estatutos Sociales de dicha Corporación. La inscripción de la reseñada Escritura Pública tendrá carácter constitutivo, dotándose desde ese momento de personalidad jurídica.

Por su parte, el Ente Público RTVE y las sociedades TVE, S.A. y RNE, S.A., entrarán en estado de disolución-liquidación al día siguiente del otorgamiento por dichas entidades de la escritura de aportación de los activos y pasivos que se transfieren a la Corporación RTVE y sus sociedades prestadoras SMETVE y SMERNE, respectivamente. El Ente Público RTVE, TVE, S.A. y RNE, S.A. deberán proceder a la conclusión ordenada de cuantas relaciones jurídicas estén pendientes a la fecha de entrar en un estado de disolución, así como a la liquidación, enajenación y extinción de los bienes, derechos y obligaciones que integren su patrimonio.

Información medioambiental.—Dada la actividad a la que se dedica RTVE, no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación

Los estados financieros se han preparado a partir de los registros contables auxiliares de RTVE, y se presentan de acuerdo con la Instrucción 2/1991 de RTVE, por la que se dictan las normas en relación con los estados financieros del Grupo RTVE y de acuerdo con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad y disposiciones adicionales, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de RTVE.

3. Resultados del ejercicio y propuesta de distribución

La aplicación de los resultados del ejercicio 2004 que reflejó unas pérdidas de 726.938.192,36 euros, consistió en el traspaso de las pérdidas del ejercicio a la cuenta de Fondo Social.

Las pérdidas del ejercicio 2005, que ascienden a 624.747.854,54 euros, se presentan dentro del movimiento de Fondos Propios y se propone que se apliquen a minorar, al igual que el resultado del año anterior, la cuenta Fondo Social.

4. Normas de valoración

Las principales son las siguientes:

a) **Inmovilizaciones Inmateriales:** El inmovilizado inmaterial se valora a su coste de adquisición o coste directo de producción, según proceda, y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada, conforme a los siguientes criterios: este inmovilizado se amortiza en el periodo de vida útil estimada, que se evalúa entre 3 y 5 años.

b) **Inmovilizaciones Materiales:** Las inmovilizaciones materiales se reflejan al coste de adquisición más las actualizaciones practicadas de acuerdo con las disposiciones contenidas en las normas legales correspondientes.

RTVE amortiza su inmovilizado material linealmente, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada. Las mejoras en bienes que alargan la vida útil de los activos son capitalizadas.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se consideran como mayor coste de los correspondientes elementos. Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se registran como gastos en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

c) **Inmovilizaciones financieras:** Las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición, practicándose la corrección valorativa correspondiente cuando el precio de mercado es inferior al de adquisición.

d) **Gastos a distribuir en varios ejercicios:** Corresponden a los costes derivados de cada emisión de obligaciones, así como los gastos de formalización de préstamos, tanto de moneda nacional como extranjera.

e) **Existencias:** Esta rúbrica refleja la valoración del inventario de existencias a 31 de diciembre, de conformidad con su precio de adquisición o producción, y a partir del recuento físico de las mismas a la indicada fecha.

f) **Saldos en moneda extranjera:** Las transacciones en moneda extranjera se registran contablemente por su contravalor en euros, utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se realizan. Los créditos y débitos se valoran al cierre del ejercicio al tipo de cambio vigente en ese momento, si para RTVE supone una diferencia de cambio negativa. Los beneficios o pérdidas por las diferencias de cambio surgidas en la cancelación de los saldos provenientes de transacciones en moneda extranjera, se reconocen en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el momento en que se producen.

g) **Provisiones para pensiones y obligaciones similares:** RTVE suscribió un Plan de Pensiones diferenciado en el año 1995 respecto del formalizado por las demás Sociedades del Grupo RTVE (TVE y RNE), encuadrado en la modalidad de sistema de empleo, y en razón de las obligaciones estipuladas, de aportación definida, con aportaciones obligatorias del promotor y voluntarias de los partícipes, tal y como establece el Reglamento del Plan de Pensiones de RTVE.

Este Plan de Pensiones se encuentra externalizado con la Entidad Financiera BBVA, S.A., por lo que no existe provisión alguna dotada por este concepto. El coste por este concepto registrado en la cuenta de Pérdidas y Ganancias ha ascendido a 729.209 euros.

h) **Ingresos a distribuir en varios ejercicios:** Subvenciones de capital: Las subvenciones de capital no reintegrables se contabilizarán cuando se obtiene la concesión oficial de las mismas y se registran bajo el epígrafe

Ingresos a distribuir en varios ejercicios, imputándose al resultado del ejercicio, de acuerdo con el método lineal, en un periodo de 10 años.

i) **Acreedores:** Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso, reflejándose eventuales intereses implícitos incorporados en el valor nominal o de reembolso bajo el epígrafe Gastos a distribuir en varios ejercicios. Dichos intereses se imputan a resultados de acuerdo con un criterio financiero.

j) **Impuesto sobre Sociedades:** La Ley 65/1997, de Presupuestos Generales del Estado para 1998 modifica el ámbito de aplicación de las exenciones subjetivas, al objeto de adaptar la Ley del Impuesto sobre Sociedades a la nueva configuración de los entes públicos dada por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE).

En efecto, la Ley 6/1997 ha modificado la Ley General Presupuestaria derogando el artículo 6.5 que hacía referencia a los entes públicos a los que la redacción original de la Ley 43/1995 declaraba exentos de Impuesto sobre Sociedades.

Para ello, se cambió la redacción del artículo de la Ley del Impuesto sobre Sociedades que se refiere a las entidades exentas, para que aparezca en la relación la referencia a los entes públicos del artículo 6.5 de la Ley General Presupuestaria y se incluya como entidad exenta a RTVE mencionada en las Disposiciones adicionales novena y décima, apartado 1 de la Ley 6/1997. En consecuencia no se contabiliza gasto alguno en concepto de Impuesto de Sociedades.

k) **Ingresos y gastos:** Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el criterio de prudencia, RTVE únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

5. Inmovilizaciones inmateriales

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en Inmovilizaciones inmateriales durante el ejercicio 2005 han sido las siguientes

Concepto	Euros Aplicaciones Informáticas
Coste:	
Saldo a 31-12-04	13.720.073
Entradas	2.556.921
Saldo a 31-12-05	16.276.994
Amortización:	
Saldo a 31-12-04	6.586.941
Dotación	2.075.430
Saldo a 31-12-05	8.662.371
Valor neto contable:	
A 31-12-04	7.133.132
A 31-12-05	7.614.623

6. Inmovilizaciones materiales

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en Inmovilizaciones materiales han sido los siguientes:

Euros

CONCEPTO	Terrenos y construcciones	Instala. Técnicas y Maquinaria	Ot. Instalac. Utillaje y mobiliario	Anticipos e Inmovilizado en curso	Otro Inmovilizado Material	Total
Coste:						
Saldo a 31-12-04	177.656.690	10.075.500	22.930.464	17.573.166	12.329.233	240.565.052
Entradas	5.747.728	393.111	1.770.655	12.373.200	1.135.790	21.420.483
Pase a definitivo	10.248.856			(10.248.856)		0
Salidas/bajas	(2.868.118)	(1.044.096)	(451.208)		(802.828)	(5.166.250)
Saldo a 31-12-05	190.785.156	9.424.515	24.249.911	19.697.510	12.662.194	256.819.286

CONCEPTO	Terrenos y construcciones	Instala. Técnicas y Maquinaria	Ot. Instalac. Utillaje y mobiliario	Anticipos e Inmovilizado en curso	Otro Inmovilizado Material	Total
Amortización:						
Saldo a 31-12-04	42.436.030	8.050.135	13.583.738		6.234.738	70.304.641
Dotaciones	6.366.651	453.223	1.387.048		1.233.416	9.440.339
Salidas/bajas	(810.062)	(1.009.953)	(416.170)		(798.276)	(3.034.461)
Saldo a 31-12-05	47.992.619	7.493.405	14.554.617	0	6.669.878	76.710.519
Valor Neto:						
Al 31-12-04	135.220.660	2.025.365	9.346.726	17.573.166	6.094.494	170.260.411
Al 31-12-05	142.792.537	1.931.109	9.695.295	19.697.510	5.992.316	180.108.767

Las cifras de Inmovilizaciones materiales que se reflejan en los estados adjuntos, incluyen el valor de aquellos bienes que, siendo propiedad de RTVE, se encuentran en régimen de cesión de uso o uso compartido con las sociedades estatales TVE, S.A. y RNE, S.A.

7. Inmovilizaciones financieras y Deudas a largo plazo con empresas del Grupo

Los movimientos ha habidos en las cuentas incluidas en este apartado han sido las siguientes:

Cuenta	Euros				
	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Trasposos	Saldo Final
a) Participaciones en Empresas del Grupo	75.126.513				75.126.513
a.1) Capital	75.126.500				75.126.500
a.2) Ajuste Capital al euro	13				13
b) Créditos a Empresas del Grupo a L.P.	86.312.501			2.995.451	83.317.050
c) Participaciones en Empresas asociadas	883.532				883.532
d) Créditos a Largo Plazo	19.015.307		2.277.332		16.737.975
Suma	181.337.853	0	2.277.332	2.995.451	176.065.070
Menos provisiones	778.210				778.210
Total	180.559.643	0	2.277.332	2.995.451	175.286.860

Participaciones en empresas del Grupo: RTVE tiene participación directa en el 100 % de las dos sociedades incluidas en el Grupo RTVE (TVE, S.A. y RNE, S.A.), ninguna de ellas cotiza en Bolsa.

Créditos a empresas a largo plazo: El importe de 16.737.975 euros corresponde en su totalidad a la deuda pendiente con RTVE por parte del Real Madrid, como consecuencia de la liquidación del contrato DORNA-INFOGA-GESTPORT-REAL MADRID.

8. Gastos a distribuir en varios ejercicios

Todos los gastos incluidos en este epígrafe son derivados de operaciones a largo plazo.

Durante 2005 se han activado gastos por 1.099.890 euros de las operaciones de endeudamiento realizadas y se han amortizado en su totalidad los gastos a distribuir en varios ejercicios. Ante las expectativas de cambio hacia el nuevo modelo de radiotelevisión pública, se ha optado por su imputación total al ejercicio 2005, adoptando la norma habitual del Plan General Contable, aplicando así un mayor criterio de prudencia.

9. Saldos y transacciones con empresas del Grupo

En 2005 y en base a la Instrucción 2/1999 de diciembre de 1999, los servicios prestados por las Sociedades al Ente Público RTVE, se siguen considerando derivados de un contrato de ejecución de obra y a un precio equivalente a los costes incurridos por aquellas.

En el marco de la relación entre las Sociedades TVE, S.A., RNE, S.A. y el Ente Público RTVE y siempre dentro del respeto del marco regulador establecido en el Estatuto de la Radio y la Televisión y teniendo presente el principio fundamental de Caja Única, la Instrucción 2/1999, de 15 de diciembre de 1999, de la Dirección General de dicho Ente Público, dictó una serie de procedimientos destinados a formalizar el sistema de facturación del precio de cesión a RTVE. Dichos procedimientos establecen, básicamente, lo siguiente:

Desde el 1 de enero de 1999, la retribución del Ente Público a las sociedades TVE, S.A. y RNE, S.A. comprende los siguientes conceptos:

Los costes de explotación en lo que directa o indirectamente hayan incurrido para realizar la emisión y programación del ejercicio.

Los resultados financieros y extraordinarios que se encuentran vinculados a la gestión mercantil del servicio de radiodifusión y televisión.

También serán objeto de facturación las aportaciones dinerarias desde RTVE para atender consumos en ejercicios futuros (variación de existencias y anticipos de producción).

10. Operaciones de garantías, afianzamiento y otras contingencias

a) Avales: Existen avales vivos formalizados por RTVE (en representación del Grupo) a favor de terceros por la cobertura de contingencias de diversos conceptos.

b) Créditos documentarios: RTVE ha formalizado en representación de TVE, S.A., durante el ejercicio 2003, 2004 y 2005 diversas operaciones de créditos documentarios a favor de terceros, de los que estaban pendientes de pago al 31 de diciembre 32.340.000 CHF y 22.151.346 \$.

11. Impuestos sobre Sociedades y situación fiscal

a) Impuesto sobre Sociedades: El Ente Público RTVE está exento del Impuesto sobre Sociedades. En consecuencia, no se contabiliza gasto alguno por este concepto.

b) Situación fiscal: RTVE tiene abierto los ejercicios 2004 y 2005 para el Impuesto sobre el Valor Añadido y los cuatro últimos ejercicios para el resto de impuestos que le son de aplicación.

Cuadro de financiación del Ente Público RTVE

RTVE		EJERCICIO 2005
CODIGO	DENOMINACION	RTVE
20 + 27	GTOS. ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACION DE DEUDAS	1.099.890,06
20	Gastos de constitución, primer establecimiento y ampl. Capital	
27	Gastos, emisión de deuda y otros gastos financieros diferidos	1.099.890,06
	ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO	21.897.305,90
22 + 23	Inmovilizado Material	19.340.384,98
220 + 221	Terrenos y construcciones	3.665.629,48
222 + 223	Instalaciones técnicas y maquinaria	393.110,89
224 + 225 + 226	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.770.654,97
23	Anticip. E inmovilizaciones materiales en curso	12.375.200,10
227 + 228 + 229	Otro inmovilizado material	1.135.789,54
21	Inmovilizado Inmaterial	2.556.920,92
210	Gastos de investigación y desarrollo	
212	Propiedad Industrial	
213 + 214	Fondo de comercio, derechos de traspaso	
215 + 218	Otro inmovilizado inmaterial (especificar)	2.556.920,92
24 + 25	Inmovilizado Financiero	0,00
240 + 244 + 248	Empresas del Grupo	0,00
241 + 245 + 249	Empresas asociadas	0,00
25	Otras inversiones financieras	0,00
	Otros del sector público estatal con presupuestos estimativos	
	Sector público estatal con presupuestos limitativos	
	ADQUISICIONES DE ACCIONES PROPIAS	0,00
	REDUCCION DE CAPITAL	0,00
	DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DE BENEFICIOS	0,00
	Al Estado	0,00
	A Organismos Autónomos de la Admón. Gral. del Estado	
	A otros del sector público estatal con presupuestos limitativos	
	Al sector público estatal con presupuestos estimativos	
	A otros	
	CANC. O TRASPASO A C. PLAZO DE DEUDA A L. PLAZO	0,00
	Préstamos del Estado	
	Préstamos de Organismos Autónomos de la Admón. Gral. del Estado	
	Préstamos de otros del sector público estatal con pptos. limitativos	
	Empréstitos y otros pasivos análogos	0,00
	Préstamos de otras empresas del Grupo	0,00
	Préstamos de empresas asociadas	0,00
	Préstamos de otros del sector público estatal con pptos. estimativos	
	De préstamos de otras deudas	0,00
	De préstamos de proveedores de inmovilizado y otros	0,00
	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00
	RECURSOS APLICADOS EN OPERACIONES DE TRAFICO	0,00
	Créditos comerciales a largo plazo	0,00
	Traspaso a corto plazo de dudas	
	VARIACION DE CAPITAL CIRCULANTE	1.152.741.776,66
TOTAL APLICACIONES... ..		1.175.738.972,62

RTVE		EJERCICIO 2005
CODIGO	DENOMINACION	RTVE
	RECURSOS GENERADOS (APLICADOS) POR LAS OPERACIONES	(575.165.038,19)
	Resultado del ejercicio	(624.747.854,54)
	Resultado antes de subvenciones	(704.160.234,54)
74	Subvenciones netas a la explotación	79.412.380,00
	Variaciones de las provisiones	35.079.658,54
	Provisiones netas de inmovilizado (1)	0,00
	Provisiones netas para riesgos y gastos	35.079.658,54
	Amortizaciones	16.290.238,81
68	Amortizaciones de inmovilizado	11.515.767,93
	Amortizaciones de gastos de formalización de deudas	4.774.470,88
	Gastos e Ingresos diferidos netos	0,00
668-768	Diferencias de cambio netas de explotación	884.506,76
	Resultados en inmovilizado (2)	(459.661,51)
	Subvenciones de capital transferidas al ejercicio	(63.555,84)
	Ajustes y diferimientos en relac. con el impuesto sobre sociedades	(2.148.370,41)
	Otros (especificar)	(2.148.370,41)
	APORTACIONES DE CAPITAL	0,00
101	Del Estado	
	De Organismos Autónomos de la Admón. Gral. del Estado	
	De otros del sector público estatal con presupuestos limitativos	
	Del sector público estatal con presupuestos estimativos	
	De otros (especificar)	
	SUBVENCIONES DE CAPITAL	0,00
130	Del Estado	
	De Organismos Autónomos de la Admón. Gral. del Estado	
	De otros del sector público estatal con presupuestos limitativos	
	Del sector público estatal con presupuestos estimativos	
	De la Unión Europea	
131	De otros (especificar)	
	FINANCIACION AJENA A LARGO PLAZO	1.742.662.264,98
	Préstamos del Estado	
	Préstamos de Organismos Autónomos de la Admón. Gral. del Estado	
	Préstamos de otros del sector público estatal con pptos. limitativos	
15	Empréstitos y otros pasivos análogos	1.740.000.000,00
160	Préstamos de otras empresas del Grupo	2.662.264,98
161	Préstamos de empresas asociadas	0,00
	Préstamos de otros del sector público estatal con pptos. estimativos	
170	Préstamos de otras empresas	0,00
173	Préstamos de proveedores de inmovilizado y otros	0,00
	ENAJENACION DE INMOVILIZADO	0,00
	Inmovilizado material	0,00
	Inmovilizado inmaterial	0,00
	Enajenación inmovilizado financiero	0,00
	Empresas del Grupo	0,00
	Empresas asociadas	0,00
	Otros del sector público estatal con presupuestos estimativos	
	Sector público estatal con presupuestos limitativos	
	Otras inversiones financieras	
	ENAJENACION DE ACCIONES PROPIAS	0,00
	CANC. ANTICIPADA O TRASPASO C/P DE INMOVILIZ. FINANC.	8.241.745,83
	Empresas del grupo	8.241.745,83
	Empresas asociadas	0,00
	Otros del sector público estatal con pptos. estimativos	
	Sector público estatal con presupuestos limitativos	
	Otras inversiones financieras	0,00
	RECURSOS OBTENIDOS POR OPERACIONES DE TRAFICO	0,00
	Deudas comerciales a largo plazo	
	Traspaso a corto plazo de créditos comerciales	
	TOTAL ORIGENES	1.175.738.972,62

(1) Incluidas las provisiones por inversiones financieras a largo plazo y las provisiones y pérdidas por deudas por operaciones de tráfico a largo plazo

(2) Las pérdidas de créditos comerciales a largo plazo se incluyen en la rúbrica "Provisiones netas de inmovilizado"

RTVE		EJERCICIO 2005
CODIGO	DENOMINACION	RTVE
	VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE	
	+ Aumento (Reducción) de Existencias	(269.492,51)
	+ Aumento (Reducción) de deudores excepto adm. Púb. (*)	(18.184.111,09)
	+ Aumento (Reducción) de Invers.Financ.Temp. + Acciones propias + Tesorería	11.495.488,45
	+ Aumento (Reducción) ajuste periodificación activos	931.922,50
	+ Aumento (Reducción) de accionistas por desemb. Exigidos	0,00
	+ Aumento (Reducción) saldos deudores admes. Públicas	67.964.487,77
	+ Reducción (Aumento) saldos acreedores admes. Públicas	(1.259.595,98)
	+ Reducción (Aumento) acreedores excepto admes. Públicas	1.092.063.077,52
	+ Reducción (Aumento) ajustes por periodificación pasivos	0,00
	+ Reducción (Aumento) de provisiones de pasivo a corto plazo	0,00
TOTAL CAPITAL CIRCULANTE		1.152.741.776,66

(*) Sin incluir ingresos por intereses diferidos